

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

16207 *Extracto de la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se convoca el II Certamen artístico "Amigos de los Animales", modalidad fotografía*

BDNS(Identif.):698839

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698839>)

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas mayores de edad o menores con autorización de su representante legal, y personas jurídicas, residentes en España (ej, centros educativos, asociaciones legalmente constituidas, etc)

Segundo. Objeto

Creación de obras artísticas, en la modalidad de fotografía, con el propósito de fomentar la tenencia responsable y el bienestar de los animales, mediante obras que versen sobre la convivencia y la relación con los animales, pudiendo enfocarse sobre la concienciación positiva, tenencia responsable, denuncia o cualquier otro aspecto elegido por el autor o autora..

Tercero. Bases reguladoras

Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, publicada en el BOE de fecha 6 de noviembre de 2021.

Cuarto. Importe de los Premios

Los Premios Amigos de los Animales, modalidad fotografía, se desglosan en dos categorías:

Un Premio "Mejor Serie Fotográfica: Amigos de los Animales", dotado con 5.000€ y diploma, así como la difusión de su obra, tanto en soporte electrónico como en papel.

Cinco accésits "Mención Especial Serie Fotográfica: Amigos de los Animales", dotados con 500€ y diploma cada uno, así como la difusión de las obras premiadas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Tres meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOE.

Sexto. Otros datos

Cada participante, individual o colectivamente, podrá presentar un máximo de tres obras.

Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes públicos o privados.

Las obras se presentarán en formato JPEG, y deberán estar compuestas de una serie de entre 4 y 8 fotografías en formato JPEG, con unas dimensiones de 2400 píxeles de lado mayor y entre 180 y 300 ppp de resolución.

La aceptación de los premios y accésits conlleva la cesión de los permisos de uso de las obras en exposiciones, publicaciones o carteles divulgativos, sin modificar el aspecto de las mismas, de forma indefinida al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para su uso por éste en campañas de divulgación o concienciación.

Madrid, 26 de mayo de 2023.- El Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Rubén Baz Vicente.

ID: A230021012-1